

**I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 70

La Florida, 07 ENE 2013

VISTOS:

La solicitud de Patente Domicilio Postal Tributario con fecha de ingreso 05 de Noviembre de 2012, Fotocopia de la Colilla Provisoria del Rol Único Tributario del Servicio de Impuestos Internos, Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal, Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, Escritura Constitución de Sociedad E.I.R.L., Extracto Del Conservador de Bienes Raíces, Contrato de Compraventa del Inmueble, Declaración Jurada Notarial de Domicilio Postal Tributario, Informe de Inspección de la DIPROC; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otórgase Patente Domicilio Postal Tributario **Definitiva** a nombre de **CONSTRUCCIONES E INSPECCIONES TECNICAS DE OBRAS CRISTIAN ISMAEL JARA FREIRE E.I.R.L.**, Rut **76.193.039-7**, con domicilio comercial en **WALKER MARTINEZ N°2991 DP. 1202, LA FLORIDA** con giro Comercial **OFICINA POSTAL CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES TECNICAS DE OBRAS.**

El Departamento de Patentes Municipales expedirá las patentes correspondientes y girará los boletines por concepto de derechos que hubiere que enterar.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Seguridad Ciudadana, Secretaría Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.

**REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

RTC/DCG/CM/FLS/pco

